



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 1022-2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 31 DIC. 2024



ANEXO

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS), de nombre comercial IPRESS Privada, de nombre comercial **CONSULTORIO DENTAL "ULTRADENT"**, administrado por **MARCO ANTONIO SOTELO CÁRDENAS**, con DNI N° 70378782, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20609733552, la misma que se encuentra ubicado en la Jr. Ayacucho N° 257, piso 2, perteneciente al distrito y provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en atención a la parte considerativa de la presente resolución.

Categoría Asignada: I - 1

Brinda la UPSS atención directa de consulta externa, y Actividades de atención de Soporte Obligatorias, detallados en el cuadro adjunto:

DETALLE	UPSS	CATEGORIA I -1 SIN POBLACION ASIGNADA
UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	UPSS Consulta Externa: 1. Consulta ambulatoria por Cirujano Dentista.	SI
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SOPORTE OBLIGATORIAS	1. Referencias y Contra referencias. 2. Desinfección y esterilización 3. Vigilancia Epidemiológica. 4. Registro de Atención de Salud e Información. 5. Salud Ambiental.	SI SI SI SI SI

